



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

Nota verbal de fecha 26 de enero de 2001 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad y tiene el honor de referirse a la nota del Presidente de fecha 19 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad, de 19 de diciembre de 2000, la Misión Permanente de Nauru se complace en informar al Presidente del Comité de que el Gobierno de Nauru no tiene en su territorio oficinas de los talibanes, ni tiene intenciones de acogerlas; que no tiene en su territorio oficinas de la aerolínea afgana Air Ariana, ni tiene intenciones de acogerlas; que no tiene tratos comerciales de tipo alguno con Usama bin Laden ni con personas o entidades asociadas con él que haya indicado el Comité, incluida la organización Al-Qaida, ni abriga intenciones de tenerlos; toma nota de lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución y tomará las disposiciones pertinentes; y toma nota de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución y tomará las disposiciones pertinentes.